

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 28 de Octubre de 1927.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0			0/0	Fechas				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (32 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>				ACCIONES			
27-10-927	70,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	70,75	27-10-927	602,00	Banco de España.....	500		601,00
27-10-927	70,85	» E, de 25.000 » »	70,75	25-10-927	400,00	Banco Hipotecario de España...	500		
27-10-927	70,90	» D, de 12.500 » »	70,75	27-10-927	285,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	285,00
27-10-927	70,90	» C, de 5.000 » »	70,80	27-10-927	204,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
27-10-927	70,90	» B, de 2.500 » »	70,75	27-10-927	202,50	Compañia Arrend.ª de Tabacos.	500		202,00
27-10-927	70,80	» A, de 500 » »	70,80	20-10-927	153,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
27-10-927	70,85	» G, de 100 » »	70,80	27-10-927	105,00	Socied. Gral. Azu. (Preferentes...)	500		
27-10-927	70,85	» H, de 200 » »	70,80	27-10-927	41,75	carera España... (Ordinarias...)	500		41,75
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		27-10-927	570,00	Unión Española de Explosivos...	100		
27-10-927	84,95	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	85,00	26-10-927	523,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		522,50
26-10-927	85,00	» E, de 12.000 » »	85,90	12-7-927	549,50	Idem Norte de España.....	475		
27-10-927	85,30	» D, de 6.000 » »	85,80	7-10-927	50,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
27-10-927	85,30	» C, de 4.000 » »				OBLIGACIONES			
27-10-927	85,59	» B, de 2.000 » »	85,70	16-9-927	445,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	
27-10-927	85,50	» A, de 1.000 » »	80,50	27-10-927	89,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	89,75
26-10-927	88,00	» G, de 100 » »		27-10-927	98,95	Idem id. id.....	500	5	98,95
26-10-927	88,00	» H, de 200 » »		27-10-927	110,25	Idem id. id.....	500	6	110,00
		4 POR 100 AMORTIZABLE		27-10-927	100,20	Idem del Banco de Crédito Local	500	6	100,20
27-10-927	89,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	88,75	26-10-927	79,00	Sociedad Gral. Azuc.ª España...	500	6	
27-10-927	88,80	» D, de 12.500 » »		26-10-927	97,00	» Serie A.	500	4 1/2	
28-10-927	89,00	» C, de 5.000 » »		22-10-927	88,16	F. C. M. Z. A., Va- » B.	500	7	
27-10-927	89,00	» B, de 2.500 » »	88,75	22-3-927	83,25	Madrid a Ariza..... » C.	500	3	
28-10-927	89,00	» A, de 500 » »	88,75	22-3-927	72,40	1.ª serie.	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		18-5-921	53,00	Idem Norte de España 2.ª serie.	500	3	
18-10-927	94,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		31-12-924	63,15	na. Emisión 17 de Enero de 1905..... 3.ª serie.	500	3	
27-10-927	93,50	» E, de 25.000 » »		28-5-925	64,00	4.ª serie.	500		
27-10-927	93,50	» D, de 12.500 » »	93,85			5.ª serie.	500		
27-10-927	93,55	» C, de 5.000 » »	93,05	27-10-927	98,50	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
27-10-927	93,50	» B, de 2.500 » »	93,55	30-8-927	97,00	Obligaciones.....	500		98,50
27-10-927	93,75	» A, de 500 » »	84,25	25-10-927	90,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE EMISIÓN DE 1917		27-10-927	88,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		90,00
19-10-927	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		18-10-927	98,50	Idem id. 1918.....	500		
22-10-927	93,40	» E, de 25.000 » »				Cédulas del Ensanche.....	500		
21-10-927	93,00	» D, de 12.500 » »	93,40			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
27-10-927	92,80	» C, de 5.000 » »	93,25	4 por 100 perpetuo al contado.....	993,500	4 por 100 perpetuo al contado.....	993,500		PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 22,95 pesetas por 100 francos.—200.000 a 23,00. 25.000 a 23,05.
27-10-927	92,80	» B, de 2.500 » »	93,25	Idem fin corriente.....	»	Idem fin corriente.....	»		
27-10-927	92,80	» A, de 500 » »	93,25	Idem fin próximo.....	»	Idem fin próximo.....	»		
		DEUDA FERROVIARIA		4 por 100 amortizable.....	30.000	4 por 100 amortizable.....	30.000		LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 28,48 pesetas una.—1.000 a 28,52.
27-10-927	102,00	AMORTIZABLE 5 POR 100		5 por 100 amortizable.....	91.500	5 por 100 amortizable.....	91.500		
27-10-927	101,80	Serie A.....	101,90	Acciones del Banco de España.....	31.000	Acciones del Banco de España.....	31.000		
27-10-927	101,80	» B.....	101,90	Idem del Banco Hipotecario.....	»	Idem del Banco Hipotecario.....	»		
		» C.....	101,90	Idem de la Arrendataria de Tabacos	24.000	Idem de la Arrendataria de Tabacos	24.000		NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 5,855 pesetas uno.—2.500 a 5,84.

SUBASTAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

La Comisión provincial permanente, en sesión de 15 del actual, acordó contratar en pública subasta, con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial, durante el ejercicio económico de 1928, el suministro de pan caudal, que importan la cantidad de 300.170 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del que lo es de la

al efecto delegue y con sujeción al Re-

El pan caudal será de la mejor calidad e igual al que de su clase se elabora en las principales talonas de esta Corte, conteniendo solamente harina de trigo, sin mezcla de otra sustancia que lo altere; bien cocido y dividido en piezas con el peso determinado en las Ordenanzas municipales o que determine el Director.

Servirá de precio tipo el de 0,55 pesetas kilo, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad.

El importe de este suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

La fianza provisional importa pesetas 100.000 y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrá de ser consignada en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Podrán concurrir a esta subasta los interesados por sí o representados por otra persona con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador por el Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia provincial, D. José María de Olózaga, o del Decano accidental, D. Vicente Piniés.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja provincial, de diez a doce de la mañana, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID al anterior de la licitación, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto durante dicho término y horas de diez de la mañana a una de la tarde en la Secretaría de esta Excm. Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 29 de Octubre de 1927.—El Secretario, S. Viñala.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase 6.ª, reintegrado con 1,80 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación, y en el sobre se escribirá lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del suministro de pan caudal".)

Don N. N., que habita en ... calle de ... número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, por el que la Comisión provincial permanente saca a pública subasta el suministro de pan caudal que se calcula necesario durante el año natural de 1928 para el consumo en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital dependientes de la Diputación, se compromete a suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones y precio de ... (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1888

La Comisión provincial permanente, en sesión de 15 del actual, acordó contratar en pública subasta, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el ejercicio económico de 1928, el suministro de carne de vaca y carnero, cuyo consumo se ha calculado en 249.200 kilogramos, que importan la cantidad de 797.440 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del que lo es de la misma y con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924.

La carne de vaca y carnero será de la mejor calidad e igual en finura y condiciones alimenticias a la que de su clase se expenda en las principales carnicerías; procederá de reses sanas y jóvenes sacrificadas en el Matadero de esta capital, debiendo entregarse en los Establecimientos los cuartos correspondientes a cada res.

Servirá de precio tipo el de 3,20 pesetas kilo, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad.

El importe de este suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

La fianza provisional importa pesetas 39.872 y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al que se haga el depósito.

Podrán concurrir a esta subasta los interesados por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador por el Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia provincial, D. José María de Olózaga, o del Decano accidental, D. Vicente Piniés.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja provincial, de diez a doce de la mañana, en días hábiles,

desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID al anterior al de la licitación, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez de la mañana a una de la tarde en el Negociado de Subastas.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto durante dicho término y horas de diez de la mañana a una de la tarde, en la Secretaría de esta excelentísima Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 29 de Octubre de 1927.—El Secretario, S. Viñala.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase 6.ª, reintegrado con 1,80 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación, y en el sobre se escribirá lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del suministro de carne".)

Don N. N., que habita en ... calle de ... número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, por el que la Comisión provincial permanente saca a pública subasta el suministro de carne de vaca y carnero que se calcula necesario durante el año natural de 1928 para el consumo en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital dependientes de la Diputación, se compromete a suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones, y precio de ... (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1889

La Comisión provincial permanente, en sesión de 26 de Septiembre último, ha acordado contratar en pública subasta las obras de nueva construcción del camino vecinal de Colmenarejo a Valdemorillo, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará con arreglo al Real decreto de 2 de Julio de 1924, el día 24 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Casa-Palacio de la Diputación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del excelentísimo Sr. Presidente de la Diputación o del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 192.526,64 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al artículo 15 de dicho Real decreto, y las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 3,60 pesetas, o sea de sexta clase, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central

de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende a 9.626,33 pesetas, en metálico o su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean pesetas 19.252,66.

El importe a que asciende dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

El plazo para la presentación de pliegos será desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID* hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta de diez a una de la mañana y los depósitos que se constituyan en la Depositaria provincial se efectuarán de diez a doce de la indicada fecha.

Las proposiciones, recibos de depósitos provisionales y fianzas definitivas, deberán proveerse del timbre que determina la base primera del arbitrio establecido por la Corporación.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ... que habita en ...; enterado del anuncio inserto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo a las cuales se saca a pública subasta la obra de nueva construcción del camino vecinal de Colmenarejo a Valdemorillo, se comprometo a tomar a su cargo dicho servicio con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese escrita en letra la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de Octubre de 1927.—El Secretario, S. Viñals.—V.º B.º, el Presidente, Felipe Salcedo.

S—1887

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Necesitando adquirir este Parque diversos efectos de radiografía y fotografía, se anuncia al público, por medio del presente, para que el que desee pueda presentar ofertas de los mismos, hasta el día 5 del próximo mes de Noviembre, indicando plazo para su entrega, que, en ningún caso, podrá exceder de cuarenta y cinco días.

Los materiales a adquirir serán de marca reconocida y acreditada. El importe de este anuncio, que se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, será de cuenta del o de los adjudicatarios. Tanto los efectos fotográficos como los radiográficos, se hallan relacionados en este Centro, en donde podrán verse todos los días laborables, de diez a trece.

Madrid, 27 de Octubre de 1927.—El Director, accidental, ilegible.

S—1904

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE ZAMORA

Habiendo sido anulada la concesión del servicio de conducción de viajeros y correo, con exclusividad, en la línea de Benavente a Villanueva del Campo y viceversa (22 kilómetros), hecha a favor de D. Baltasar Vega López, y en virtud de recurso de alzada interpuesto por el vecino de Benavente, D. José Carro Parra, ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, contra la resolución de la Junta Central, que acordó la concesión definitiva de este servicio, y debiendo procederse a la celebración del oportuno concurso, restringido entre estos dos citados señores, para la adjudicación del mismo y en la citada línea, con arreglo en un todo al pliego de condiciones correspondientes, el cual se halla de manifiesto al público en este Gobierno civil y Secretaría de Transportes, durante las horas hábiles de oficina (diez a catorce y diecisiete a diecinueve), advirtiéndose a mencionados señores que los pliegos conteniendo sus proposiciones para optar al mencionado concurso irán extendidos en papel de sexta clase y ajustados al modelo de proposición que a continuación se inserta, acompañándose a los mismos, en sobre aparte, el resguardo del depósito de garantía de su proposición, a razón de 20 pesetas por kilómetro de línea y la cédula personal del ejercicio corriente, siendo admitidos en la citada Secretaría de Transportes desde el día 27 del actual, hasta el mismo día 29 de Noviembre próximo venidero, a las trece horas, verificándose la apertura de los pliegos presentados el mismo día 29 de Noviembre, a las dieciséis.

Zamora, 24 de Octubre de 1927.—El Secretario, Fernando Pérez.

Modelo de proposición

Don N. N., natural de..., vecino de..., con cédula personal de clase..., número..., expedida en..., se obliga a efectuar el transportes del correo y viajeros regular y diariamente con vehículo de motor mecánico, desde la villa de Benavente a Villanueva del Campo y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su ejecución y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del expresado servicio ha de ajustarse. Asimismo, se comprometo

a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de... (con medio céntimo como mínimo, artículo 7.º del Real decreto de 20 de Febrero de 1926), por tonelada-kilómetro de recorrido, y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: (consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio, y cuyos carnets le serán revisados para justificar la propiedad).

El que suscribe obligase, además, a establecer las tarifas para viajeros, subdividas en las clases que a continuación se expresan: (expónganse con toda claridad las clases de tarifas que pretenda establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente, se comprometo a implantar el servicio referido dentro del plazo de...

Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de esta provincia, la fianza de 449 pesetas.

... de... de 1927.

Firma del interesado.

S—1905

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL ESRO

PANTANO DE LA SOTONERA

Anulación de concurso.

Por orden de la Dirección general de Obras públicas, fecha 10 del corriente (*GACETA* del 13), se ha resuelto que, por los distintos servicios dependientes de dicho Centro (entre los que se citan las Confederaciones Hidrográficas), se dé cumplimiento, dentro del presente mes, a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento aprobado por Real orden circular de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 1.190, de 15 de Septiembre último (*GACETA* del 18), para ejecución de Real decreto-ley, número 660, de 9 de Abril del presente año, que creó la Comisión del Motor y del Automóvil.

En su virtud, queda anulado el concurso convocado por la Junta de Obras del Gálizco, afecta a esta Confederación, para adquirir tres cilindros apisonadores con motor de vapor de unas veinte toneladas de peso en vacío, con destino a la consolidación de la presa del pantano de la Sotonera, concurso anunciado en el número 284 de la *GACETA DE MADRID*, correspondiente al día 11 del mes que cursa.

Zaragoza, 25 de Octubre de 1927.—El Delegado de Fomento, M. Lorenzo Pardo.

S—1808

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Destinos vacantes que se publican

en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Serra, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.661 habitantes; vacante en 16 de Septiembre de 1927, por jubilación.

Valencia, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria calle Zaragoza para Maestro; 177.108 habitantes; vacante el 1.º de Octubre de 1927, por traslado.

Villar del Arzobispo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1, para Maestro; 4.554 habitantes, vacante el 7 de Octubre de 1927, por traslado.

Moncada, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2, para Maestro; 4.410 habitantes.

Tosalnou, Ayuntamiento de Rafelguaraf; Escuela mixta para Maestro; 555 habitantes.

Ribarroja, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2, para Maestro; 4.114 habitantes.

Estas tres Escuelas son de nueva creación en 4 de Octubre de 1927.

Valencia, 13 de Octubre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Julián Amo.

P—4715

AGENCIA EJECUTIVA DE LA PRIMERA ZONA DE TORTOSA

Don Francisco Altadill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la primera zona de Tortosa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra don Miguel Pastor Serres, por sus débitos en concepto de contribución urbana del año 1926 a 1927, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe con sus productos, frutos o rentas:

Una casa señalada con el número 3 de la calle de Serra, arrabal de San Vicente, de esta ciudad; consta de planta baja y un piso, con una superficie de 42 metros cuadrados, y linda, por la derecha, Margarita Castelló; izquierda, Manuel Nactí, y por detrás, Juan Arasa Martínez.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor para que en el término de tres días, presente en esta oficina los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Tortosa, 25 de Octubre de 1927.—F. Altadill.

P—1793

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Concurso para la adquisición de vagones.

La Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, abre un concurso, exclusivamente reservado a la industria nacional, para la adquisición de diez vagones de carros giratorios, de plataforma quebrada, para carga de 52 toneladas; adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares y demás datos que habrán de regir para dicho suministro, podrán ser examinados en las oficinas del Servicio de Material y Tracción de la citada Compañía, situada en la calle del Pacífico, número 6, de esta Corte, de nueve a doce, todos los días laborables.

Las proposiciones para este suministro se admitirán hasta las catorce horas del día 21 de Noviembre próximo. Dichas proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, que lleve bien aparente la indicación: "Proposición para suministro de vagones", y ese sobre irá contenido en otro, cerrado también, dirigido como sigue: "Sr. Ingeniero Jefe de Material y Tracción de la Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A., calle del Pacífico, 6, Madrid".

Se procederá a la apertura de los pliegos recibidos el día 22 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 29 de Octubre de 1927.—El Director general de la Compañía de M. Z. A., E. Maristany.

X—3637

COMPANIA METROPOLITANO ALFONSO XIII

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 16 de Noviembre, a las once y media horas, en el domicilio social, Pi y Margall, 7, para tratar de la construcción del nuevo trozo del Metropolitano, desde Cuatro Caminos a Tetuán, debiendo los señores accionistas depositar, cinco días antes, por lo menos, al señalado para dicho acto, en el Banco de Vizcaya, en Bilbao, o en sus Sucursales de Madrid y San Sebastián, los títulos o los resguardos que les den derecho a su asistencia.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Ocharán.

X—2636

PALACIO DE HIELO Y DEL AUTOMOVIL DE MADRID

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y a los efectos del artículo 43 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria en el domicilio provisional de la Socie-

dad en el Palace Hotel de Madrid, el día 13 de Noviembre próximo, a las tres de la tarde, sin que pueda tratarse de otros asuntos que los comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura, discusión y votación del acta de la anterior.

2.º Venta del edificio, maquinaria, muebles, enseres y demás del Palacio de Hielo y designación de la persona o personas que hayan de otorgar la correspondiente escritura pública.

Los señores accionistas que hayan de asistir a la Junta deberán depositar sus acciones, según Estatutos, con veinticuatro horas de anticipación en la Secretaría de la Sociedad.

Madrid, 27 de Octubre de 1927.—El Secretario, M. Domínguez.

X—3635

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 35 de sus Estatutos, se convoca la Junta general ordinaria de señores accionistas, que habrá de reunirse en el domicilio social, calle de Alcalá, 14, el día 22 del próximo mes de Noviembre, a las once de la mañana, a los efectos que previene el artículo 41.

Forman la Junta general todos los portadores de veinticinco acciones en adelante. Para concurrir a dicha Junta es necesario que los señores accionistas depositen sus títulos lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la reunión, en el domicilio de la Sociedad o en cualquiera de sus Sucursales, debiendo recoger sus tarjetas, nominativas y personales, en las que contará el número de acciones depositadas y el de votos que les corresponden (artículo 33).

Cada accionista con derecho a votar en la Junta general, podrá ser representado por un mandatario, con tal de que éste, por su carácter de accionista, forme parte de la Junta general.

Los poderes deberán presentarse en el domicilio social o en cualquiera de las Sucursales, lo menos cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta (artículo 36).

Madrid, 26 de Octubre de 1927.—El Secretario, E. Gutiérrez-Gamero.

X—2638

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Por no haberse reunido el número de acciones que determina la ley no pudo celebrarse el día 24 del corriente la Junta general extraordinaria convocada para ese día y, por tanto, se cita nuevamente a los señores accionistas de esta Sociedad para el día 22 de Noviembre próximo, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, calle de Alcalá, 14, para tratar de los mismos asuntos que fueron objeto de la primera convocatoria, publicada en la GACETA DE MADRID el 8 del actual.

Forman la Junta general todos los portadores de veinticinco acciones en adelante.

Para concurrir a dicha Junta es ne-

cesario que los señores accionistas depositen sus títulos lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la reunión, en el domicilio de la Sociedad o en cualquiera de sus Sucursales, debiendo recoger sus tarjetas, nominativas y personales, en las que constará el número de acciones depositadas y el de votos que les corresponden (artículo 33).

Cada accionista con derecho a votar en la Junta general podrá ser representado por un mandatario, con tal de que éste, por su carácter de accionista, forme parte de la Junta general.

Los poderes deberán presentarse en el domicilio social o en cualquiera de las Sucursales, lo menos cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta (artículo 36).

A todos los señores accionistas con derecho a formar parte de esta Junta general extraordinaria, según las prescripciones estatutarias que antes se citan, se les abonará la suma de tres pesetas por acción que depositen y que concurra a dicha Junta.

Madrid, 26 de Octubre de 1927.—El Secretario, E. Gutiérrez-Gamero.
X—3639

BANCO HISPANO AMERICANO

MADRID

BALANCE en 30 de Septiembre de 1927.

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
Caja y Bancos:			Capital.....		100.000.000,00
Caja y Banco de España....	67.925.739,98		Fondo de reserva:		
Monedas y billetes extranjeros.....	253.493,22		Ordinario.....	8.414.737,54	
Bancos y Banqueros.....	65.794.039,23		Extraordinario.....	18.000.000,00	
		133.973.272,43			26.414.737,54
Cartera:			Pérdidas y ganancias, remanente de 1926..		2.689.788,12
Efectos de comercio hasta noventa días.....	240.433.838,66		Acreedores:		
Efectos de comercio a mayor plazo.....	233.278,38		Bancos y Banqueros.....	1.333.575,34	
			Acreedores a la vista.....	622.849.888,48	
Títulos:			Acreedores hasta el plazo de un mes.....	12.319.546,00	
Fondos públicos.....	218.859.592,19		Acreedores a mayores plazos.....	41.053.115,95	
Otros valores.....	76.057.418,19		Acreedores en moneda extranjera.....	47.313.650,08	
		535.584.127,42			724.860.775,85
Créditos:			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		12.632.458,33
Deudores con garantía prendaria.....	73.136.096,34		Aceptaciones.....	1.605.429,19	
Deudores varios a la vista..	18.554.170,45		Cuentas de orden y diversas.....	111.454.570,97	
Deudores a plazo.....	13.165.375,51		Dividendos activos.....	166.707,00	
Deudores en moneda extranjera.....	45.897.673,98				
		150.753.316,28			
Inmuebles.....		25.702.009,39	Depositos.....		979.824.467,00
Mobiliario e instalación.....		4.841.509,51	Depositantes.....		2.334.150.230,08
Accionistas.....		10.000.000,00			
Cuentas de orden y diversas.....		118.970.231,97			
		979.824.467,00	Total.....		3.313.974.697,06
Depósitos.....		2.334.150.230,06			
Total.....		3.313.974.697,06			

El Director-Gerente, Julián Cifuentes. — El Jefe de Contabilidad, H. García.

X—3643

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILES

D. Cayetano Alvarez-Ossorio y Farián de los Godos, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que el Procurador don Angel Blanco Fuentetaja, en nombre de doña Manuela Suárez Fernández, mayor de edad, soltera, y vecina de Amayo, Concejo de Infesta, acudió a este Juzgado promoviendo expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Balbina Suárez García, natural y vecina de esta villa, hija de Antonio y de Antonia, y fallecida en esta localidad el día 23 de Mayo de 1926, en estado de soltera y sin haber

otorgado testamento ni dejado ningún descendiente ni ascendiente, ni otros parientes más próximos que dos primos carnales, que son la expresada doña Manuela y D. Faustino Alonso y Suárez, hijos, respectivamente, de D. Ramón y doña María Suárez García, hermanos del padre de la causante, y solicitando se declare a los doña Manuela y D. Faustino únicos y universales herederos abintestato de la mencionada doña Balbina.

Y por el presente edicto llamo y emplazo a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la doña Balbina Suárez y García, que sus referidos primos doña Manuela Suárez Fernández y D. Faustino Alon-

so y Suárez, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial de la provincia de Oviedo*.

Dado en Avilés a 20 de Octubre de 1927.—El Secretario, Manuel Martínez Teijeiro.—El Juez, Cayetano Alvarez-Ossorio.
X—3633

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GERONA

D. Alfonso Armengol Díaz del Castillo, Juez de primera instancia de la ciudad de Gerona y su partido.

Por el presente, que se expide en mé-

rites de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario, según la vigente ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. Joaquín Ordeig, en representación de la Sucursal del Banco de España en esta plaza, contra D. Baudilio Descals Pujol, por el presente se sacan a segunda y pública subasta por término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes que en garantía del crédito reclamado fueron especialmente hipotecados y que son los siguientes:

Primera. Toda aquella porción de terreno situado en la ciudad de Olot, cerca del parque o plaza antes llamada de Cataluña, hoy de Clará, con una casa, aun sin numerar, compuesta de sótanos, planta baja y dos pisos, y una fábrica al detrás de la misma casa, jardín medianero, edificada en parte del propio terreno, midiendo éste en total 2.325 metros, ocupando la casa 260 y la fábrica, con sus dependencias, 696 30 centímetros cuadrados, correspondiendo al resto a jardín; lindando el todo: por Mediodía y Norte, con don Luis Pujol; por Oriente con la carretera de Vich y de Santa Coloma de Farnés, en el punto actualmente llamado calle de Barcelona, y por Poniente, con terreno de doña Francisca y doña Monserrat Ferreras. En la venta de esta finca se hallan comprendidas, junto con el terreno descrito, la casa sin numerar, la fábrica con sus dependencias y demás edificios en él construídos, como así bien todos los objetos muebles, máquinas y enseres que se hallan colocados en ellos de manera permanente para su adorno, comodidad o explotación, o para el servicio de la industria; valorada en 157.000 pesetas.

Segunda. Toda aquella porción de terreno situado en el término de la ciudad de Olot, con dos edificios cuadrados destinados a hilaturas y tintorería, una torre para máquina de vapor y el edificio Ideal Park destinado a cinematógrafo, edificadas en parte del mismo terreno, midiendo éste una superficie de 37 áreas y 28 centiáreas, o sean 3.728 metros cuadrados; lindando el todo Norte, con la carretera de San Juan de las Abadesas, mediante terreno cedido por el Ayuntamiento de Olot para la construcción de puentes; Oriente con la carretera de Vich y de Santa Coloma de Farnés; Mediodía, con esa casa y terrenos de San Baudilio Descals, y Oeste, con terreno de D. Luis Pujol y Bassols. En la venta de esta finca se hallan comprendidas junto con el terreno descrito, las cuadradas destinadas a hilatura y tintorería, la torre para maquinaria de vapor, el cine Ideal Park, con su escenario, plateas, palcos, butacas, sillas, máquina de proyecciones, accesorios y útiles que lo integran y demás construcciones de dicho terreno; edificadas, y de ellas, todos los objetos muebles, máquinas y enseres que se hallan colocados en las mismas de manera permanente para su adorno, comodidad o explotación o para el servicio de la industria; valorada en pesetas 207.000.

Se hace presente que el acto del re-

mate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la plaza de la Catedral, número 2, el día 6 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Olot, conteniendo la última inscripción de dominio, relación de censos, hipotecas y demás gravámenes y derechos reales a que están afectas las fincas, se hallarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que servirá de tipo para la subasta el valor que en el presente edicto se consigna para cada finca, con la expresada rebaja del 25 por 100, sin admitirse postura que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la finca o fincas que pretendan, que se rematarán separadamente.

Dado en Gerona a 22 de Octubre de 1927.—El Secretario, Eduardo Ferrer. El Juez, Alfonso Armengol.

N—3644

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE GRANADA

Don José Gómez Morales, Juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo del procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hispano Americano contra la Sociedad "Cerealia", en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes:

I. Un edificio de construcción parte antigua y parte moderna, situado en la Cuesta de Molinos, de esta capital, parroquia de Santa Escolástica, demarcado actualmente con los números 3 y 5, compuesto por agrupación de cuatro inmuebles, formando todo uno solo, con una huerta a su espalda, estando el edificio destinado en la actualidad a vivienda y a fábrica industrial de los productos que elabora la Sociedad "Cerealia", con una extensión superficial, todo ello, de dos mil trescientos ochenta y un metros setenta y dos decímetros y cincuenta y un centímetros cuadrados; la que ha sido valorada de común acuerdo de las partes en 101.000 pesetas.

II. Una casa demarcada con el número 3 antiguo, y 11 moderno, situada en la Cuesta de los Molinos y parroquia de Santa Escolástica, de esta ciudad; no consta su medida superficial, y se valoró a los efectos del contrato en 2.000 pesetas.

Debiendo hacerse constar que se ha señalado para el acto del remate

el día 25 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, siendo preciso para tomar parte en la subasta consignar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Granada a 25 de Octubre de 1927.—El Secretario, Ramón Ruiz. El Juez, José Gómez Morales.

N—3640

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra D. Jaime González Ferrer, sobre secuestro y posesión ilegítima de unas fincas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes:

EN TÉRMINO DE CHIVA

1.ª Una hacienda o masía, denominada de Forriol o de Royo, que la constituyen, por agrupación, dieciséis fincas o suertes de tierra, que forman un cuerpo de bienes dependientes de una casa-masía existente en el centro de dichas tierras y desde la cual se labran todas, titulada antes de Forriol, hoy designada ya con el nombre de masía Royo; demarcada con el número 10; situada en el Llano de Cuarte, partido de la Llobregada del Rarranco; cuya medida superficial, en la parte edificada, es la de 1.592 metros cuadrados, y en la descubierta, de 860, y en conjunto, 2.452 metros cuadrados.

2.ª Masía o heredad titulada "Esperanza", situada también en el término de Chiva, Llano de Cuarte y partido de este nombre o de la masía de Cardona; linda toda la finca; por el Norte, con tierras de esta misma heredad y otros, camino antiguo de Madrid o Azagador de las ventas de Miraleampo; Sur, tierras que comprende el primer y tercer lote en que fue dividida materialmente la masía de Mossi; por el Oeste, tierras de los herederos de doña María Mafu.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Chiva, el día 30 de Noviembre próximo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de venta, respecto de la primera finca, será el de ciento cincuenta y cuatro mil pesetas; y el de

la segunda, de treinta y ocho mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de Octubre de 1927.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno, el Juez de primera instancia Luis de Blas y Rivera.

X-3641

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de auto dictado en el día de ayer, en los autos de juicio universal de quiebra necesaria del comerciante de esta plaza D. Santos Oliván Raban, por el señor Juez municipal suplente e interino de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, se ha declarado en estado legal de quiebra a dicho comerciante, habiéndose nombrado Comisario de la quiebra a D. Guillermo García Sánchez, con domicilio en la calle de Hernani, número 22 provisional, y depositario de la misma a D. Agapito Medina Ruiz Ricote, mayor de edad y con domicilio en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 5.

Lo que se publica, por medio del presente edicto para que llegue a conocimiento de las personas que traten con el quebrado, prohibiéndose que nadie haga pagos ni entrega de efectos más que al depositario dicho, bajo pena de no quedar descargados, en virtud de dichos pagos ni entregas, de las obligaciones que tengan pendientes, a favor de la masa de la quiebra, y asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellas por nota que envíen al Comisario de la quiebra referido, bajo pena de tenerles por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra del comerciante referido, D. Santos Oliván Raban.

Madrid, 20 de Octubre de 1927.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno, el Juez municipal suplente e interino de primera instancia, Mario Sánchez Gómez.

X-3634

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en 22 de los corrientes, por el Sr. D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Dago, contra D. Luis González y García del Busto, sobre pago de 40.000 pesetas, cuyos autos se siguen por el procedimiento especial de la ley Hipotecaria, se saca a la venta por segunda vez en pública y primera subasta, y por el tipo de 80.000 pesetas, la finca hipotecada, consistente en una finca urbana compuesta de casa-hotel, jardín, garaje, cuadras y otras dependencias de la calle del General Elorza, de la ciudad de Oviedo, sin que se encuentre numerada, antes carretera de la Tenderina a la estación del Norte de Oviedo, a la que hace fachada, siendo este su linderro Norte, por el cual mide treinta y nueve metros cuarenta y cinco centímetros; al fondo o Sur, linda con terrenos de D. Manuel Díaz Palacios, en línea de quince metros quince centímetros; al Este, o izquierda, con terrenos de D. Estanislao Suárez Solo, y al Oeste, o derecha, con prados de las Monjas de las Salesas, ocupando una superficie de mil doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, estando construido el garaje en la línea de fachada y al fondo de la finca una cuadra grande.

Cuyo remate deberá tener lugar doble y simultáneamente en la Sala de audiencias de este Juzgado y en la del de Oviedo, el día 30 de Noviembre próximo a las once de su mañana, previéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del indicado tipo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se han suplido con certificación de lo que acerca de ellos resulta en el Registro de la Propiedad, y estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen interesarse en la licitación, y con los que deberán conformarse sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 24 de Octubre de 1927.—El Secretario, P. S. Arturo Roldán—

V.º B.º, el Juez de primera instancia Antonio Falcón.

X-3642

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don Juan Covián Frera, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en demanda ejecutiva promovida en este Juzgado por el Procurador D. Eduardo Cobos, obrando en nombre de D. José Ángel Arana y Garmendia, contra la entidad Galino y Compañía, Sociedad limitada, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, y por las cantidades en que respectivamente han sido tasados por el Perito Arquitecto D. Miguel Antonio Sellén, las fincas embargadas en dichos autos, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, a las once horas de la mañana del día 23 de Noviembre próximo, en cuatro lotes distintos, en la forma siguiente:

Primer lote. Finca urbana edificada en el sitio denominado Molino, jurisdicción de Pasajes Ancho; consta de una casa, que no tiene número ni letra todavía, compuesta de planta baja, dos pisos y desván, con dos cuartos y una fábrica adosada a la fachada posterior de la casa. Valorada en 51.408,90 pesetas.

Segundo lote. Finca urbana. Terreno de trescientos ochenta metros sesenta y ocho decímetros cuadrados de cabida radicante en el punto llamado de Molino, jurisdicción de Pasajes. Valorado en 28.550,80 pesetas.

Tercer lote. Trozo de terreno solar de cabida de doscientos cuatro metros cuadrados, que forma parte de la manzana señalada con la letra L del plano formado por el excelentísimo Sr. D. Fermín de Lasala. Valorado en 17.340 pesetas.

Cuarto lote. Trozo de terreno de doscientos cuatro metros cuadrados de cabida, que forma parte de la misma manzana, valorado en 17.340 pesetas.

Se previene que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o depositar en la Caja general de Depósitos de esta provincia el 10 por 100 efectivo del valor asignado a cada lote; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su tasación; que la descripción detallada y los títulos de propiedad de las fincas se hallarán de manifiesto en la Secretaría judicial del Licenciado D. Pedro Buenachea, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con dichos títulos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Dado en San Sebastián a 20 de Octubre de 1927.—El Juez, Juan Covián.—P. S. M., Pedro Buenachea.

X-3632

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD. — SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Septiembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR			EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE					BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Obligaciones municipales	Obligaciones macroquitos	Deuda Ferrovias	Cédulas del Banco de Crédito Local	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Emisión 1919	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	5 por 100 1920 Al contado	5 por 100 Emisión 1917	5 por 100 Emisión 1926	5 por 100 Emisión 1927	Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100					
1	»	»	244.800	127.000	»	23.500	214.000	660.000	37.500	486.000	9.000	164.500	57.500	17.500	5.000	221.500	12.000	2.281.800
2	»	»	269.100	38.500	»	8.600	270.000	53.500	34.500	868.500	12.500	162.000	90.000	33.000	»	200.000	16.500	2.056.600
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	»	»	601.500	78.000	»	59.000	57.600	247.000	9.000	1.131.000	12.500	15.000	243.000	52.500	12.500	371.500	58.000	2.951.000
6	»	»	379.900	33.500	»	»	85.00	157.000	36.500	653.000	»	8.000	108.000	56.800	54.000	276.000	53.500	1.898.200
7	»	»	252.000	81.000	»	14.500	111.000	90.000	188.000	481.000	»	98.500	113.000	47.800	1.000	266.000	99.000	1.784.800
8	»	»	286.600	39.300	»	1.000	48.500	11.000	31.000	308.000	12.500	16.000	5.000	55.500	78.500	125.000	42.500	1.039.300
9	»	»	301.300	229.900	»	5.000	49.000	86.000	200.000	359.500	11.500	41.000	37.000	61.100	3.000	241.000	»	1.666.500
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12	»	»	856.500	176.000	»	7.500	129.000	112.000	36.000	736.500	10.000	10.000	105.000	106.900	»	239.000	19.500	2.551.400
13	»	»	706.100	62.100	»	27.500	236.000	30.000	31.000	476.000	7.000	143.000	24.500	66.000	8.500	166.000	46.000	2.016.700
14	»	»	676.800	60.600	»	61.500	82.000	36.500	163.000	628.000	11.500	100.500	40.500	11.500	»	63.000	10.000	1.826.300
15	»	»	786.400	62.600	»	22.500	207.000	206.500	13.000	649.000	1.000	162.500	30.500	11.900	38.000	426.000	60.000	2.606.800
16	»	»	1.734.500	180.700	»	129.500	81.600	69.500	127.500	1.289.000	10.000	176.500	2.500	36.500	»	402.500	38.000	4.278.200
17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	»	»	355.500	72.000	»	»	123.500	157.000	153.000	376.000	10.000	31.500	163.000	109.700	68.000	188.500	69.500	1.866.200
20	»	»	347.000	27.800	»	1.000	48.500	112.500	326.500	160.000	16.000	328.500	25.000	80.000	5.000	128.500	4.000	1.618.300
21	»	»	536.500	38.000	»	2.000	172.500	141.000	22.000	952.500	6.000	32.500	39.500	166.000	38.500	69.000	22.000	2.227.000
22	»	»	1.307.500	13.000	»	22.000	193.500	72.000	40.500	1.064.000	2.500	35.000	9.000	108.500	4.000	243.000	12.500	3.141.000
23	»	»	969.500	18.800	»	»	172.000	76.500	110.000	695.500	50.500	7.500	6.500	121.100	12.500	210.000	60.500	2.410.900
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	»	»	1.472.500	6.000	»	20.000	41.500	21.500	38.500	666.000	14.500	12.500	57.000	33.500	»	794.500	17.500	3.194.500
27	»	»	858.000	13.500	»	5.000	102.500	56.600	6.500	587.000	»	10.000	58.000	67.500	62.500	94.000	71.500	2.006.500
28	»	»	362.500	»	»	21.500	158.000	27.000	22.000	391.600	25.000	103.500	133.500	55.000	4.000	226.500	2.000	1.582.500
29	»	»	802.600	66.000	»	26.500	131.000	55.000	42.000	1.088.500	13.500	728.500	23.000	151.000	2.000	166.500	16.000	3.302.100
30	»	»	687.500	88.000	»	7.500	126.500	60.000	26.500	338.500	»	98.000	43.500	»	»	»	5.000	1.408.500
	»	»	14.566.500	1.490.100	»	464.000	2.838.000	2.536.000	1.692.000	14.181.000	244.500	2.487.000	1.567.500	1.406.300	387.000	6.045.000	724.500	49.709.900

Madrid, 25 de Octubre de 1927.—El Director general, A. Forcat.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD - SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Septiembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DIAS	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE					Obligaciones	Obligaciones	Deuda	TOTAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100	5 por 100 1920	5 por 100	5 por 100	5 por 100	municipales	marroquíes	ferroviaria	GENERAL
					Al contado	Al contado	Emisión 1917	Emisión 1926	Emisión 1927				
1	144.500	»	47.100	»	»	74.000	17.500	»	217.500	367.500	»	6.000	874.100
2	76.000	100.000	165.700	»	»	23.000	18.500	68.000	396.500	335.000	»	8.000	1.190.700
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	283.000	»	104.600	»	»	25.000	26.000	5.000	720.000	315.000	»	»	1.483.000
6	193.700	50.000	36.500	»	5.000	60.500	7.000	5.000	38.000	328.500	»	5.000	734.200
7	307.000	300.000	43.000	»	»	169.000	106.000	2.500	1.514.500	345.000	»	5.500	2.791.500
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	216.800	300.000	155.000	»	»	26.000	4.500	5.000	661.500	478.500	»	16.000	1.863.300
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12	50.200	»	21.600	»	12.000	116.500	1.500	2.500	452.000	319.500	»	25.000	1.030.800
13	829.500	300.000	118.000	»	12.500	1.000	3.500	5.000	1.221.500	356.500	»	»	2.847.600
14	307.000	500.000	118.000	»	»	5.000	32.500	»	606.500	236.500	»	»	1.805.500
15	548.000	550.000	281.000	»	»	43.500	36.500	29.500	473.000	386.000	»	»	2.347.500
16	459.000	650.000	97.000	»	»	30.000	40.000	»	212.500	288.000	»	00	1.827.000
17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	198.500	50.000	289.000	»	»	26.000	102.000	5.000	199.000	344.000	»	500	1.214.000
20	346.200	200.000	94.000	»	»	10.500	49.000	67.500	165.000	536.500	»	1.500	1.470.200
21	157.000	200.000	65.000	»	»	256.000	56.000	95.000	512.500	433.000	»	»	1.680.000
22	331.800	»	132.000	»	»	24.000	30.600	125.000	303.000	350.500	»	12.000	1.308.800
23	229.000	100.000	89.000	»	»	42.000	6.000	4.500	419.500	429.500	»	»	1.319.500
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	572.500	150.000	133.000	»	»	71.500	55.000	5.000	260.500	299.500	»	2.500	1.538.500
27	133.500	50.000	82.000	»	13.500	43.500	38.000	»	126.500	546.000	»	6.005	1.039.005
28	153.400	160.000	85.000	»	1.500	139.500	65.000	4.500	203.000	243.000	»	26.000	1.081.000
29	511.000	4.500.000	145.000	»	»	3.500	56.500	1.500	1.223.000	473.000	»	»	6.713.500
30	565.000	»	34.000	»	»	15.500	10.500	7.500	267.000	313.500	»	»	1.213.000
	6.472.700	8.150.000	2.334.900	»	44.500	1.265.500	761.000	438.000	9.982.500	7.759.000	»	114.505	37.322.605

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD :: SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Septiembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE					BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Obligaciones municipales	Obligaciones marroquitas	Deuda ferroviaria	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 al contado	5 por 100 1920 Al contado	5 por 100 Emisión 1917	5 por 100 Emisión 1926	5 por 100 Emisión 1927	Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100				
1	0	0	0	0	0	0	10.000	0	452.000	0	99.500	0	25.000	0	0	586.500
2	50.000	0	0	0	0	7.500	0	0	0	0	5.000	0	37.500	0	0	100.000
3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	100.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.500	0	0	124.500
6	0	0	0	0	4.000	5.000	0	0	0	0	20.500	0	0	0	20.000	35.500
7	28.100	0	0	0	0	0	0	0	172.500	0	0	0	0	0	0	108.600
8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	20.000	0	0	0	0	1.500	0	0	860.500	0	0	0	0	0	10.000	992.000
10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0	0	5.000	0	330.000	0	0	0	3.000	0	0	338.000
13	154.000	0	200.000	0	0	103.000	2.000	0	230.000	0	13.500	0	0	0	0	701.500
14	65.000	0	0	0	0	0	2.500	0	0	0	25.000	0	9.500	0	0	102.000
15	1.500	0	0	0	0	15.000	0	0	14.000	0	10.000	0	17.500	0	0	58.000
16	0	0	120.000	0	3.000	25.000	0	0	212.000	0	25.000	5.000	0	0	0	390.000
17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	51.000	0	0	0	0	0	0	0	785.000	0	25.000	5.000	245.000	0	25.000	1.136.000
20	40.500	0	54.000	0	0	70.000	12.500	1.500	1.041.000	0	50.000	0	3.500	0	50.000	1.358.000
21	50.000	0	0	0	0	0	0	0	200.000	0	17.500	0	0	0	0	207.500
22	3.200	0	0	0	0	0	10.000	0	132.500	0	52.500	0	0	0	0	198.200
23	0	0	0	0	0	0	0	0	41.500	0	0	0	0	0	0	41.500
24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	0	0	0	0	0	0	0	0	186.500	0	0	0	0	0	0	186.500
27	108.000	0	0	0	0	0	0	0	36.000	0	0	0	0	0	0	144.000
28	0	0	0	0	0	0	0	0	348.000	0	0	0	18.500	0	0	366.500
29	42.000	0	0	0	0	0	0	0	149.500	0	0	0	5.000	0	0	190.500
30	3.000	0	0	0	0	0	0	0	100.000	0	0	0	0	0	0	103.000
	714.300	0	404.000	0	7.000	227.000	42.000	1.500	4.705.000	0	342.500	16.000	389.000	0	105.000	7.023.300

Madrid, 25 de Octubre de 1927.—El Director general, A. Forcat.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CASTRO DEL RIO

Don Angel Gallego Martínez, Juez de Instrucción de este partido de Castro del Río.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Alberto Merino López (a) "Simpatías", de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta villa, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de recibirle declaración en concepto de inculcado en el sumario que se instruye bajo el número 75 del corriente año por tenencia de arma sin licencia, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Castro del Río a 17 de Octubre de 1927.—El Secretario interino, Vicente Muñoz.—El Juez, Angel Gallego.

JO—11827

CEUTA

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a A. Ajimi, cuyas circunstancias personales no constan, así como tampoco su domicilio, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de que manifieste si se ratifica o no en la cartademonstración que con fecha 10 de Septiembre último dirigió al Sr. Fiscal de la Audiencia provincial de Cádiz y recibió en esta ciudad, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar, considerándose como no ratificado en el mencionado escrito.

Ceuta, 15 de Octubre de 1927.—José Fernández Sánchez.—El Juez, Joaquín Domínguez.

JO—11784

HELLÍN

Don Salvador Perepérez Boquera, Juez de Instrucción de esta ciudad de Hellín y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se hace saber a Juan Hernández Baidez, de esta vecindad, que se dice encontrarse en América, en población y paradero desconocidos, el derecho que, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, tiene a mostrarse parte en la causa que se sigue en este Juzgado, con el número 42 de 1927, sobre tentativa de sustracción de menores, contra Cleofé Rosa Díaz Ortega y Antonio Parra Andújar, y a renunciar o no a la indemnización de perjuicios que pueda corresponderle.

Dado en Hellín a 20 de Octubre de

1927.—El Secretario, Juan Claramonte.—El Juez, Salvador Perepérez.

JO—11832

HUETE

D. Emilio Aguado González, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y ocupación de cuatro azadas, cuatro picos, cinco palas y una almadana que fueron sustraídas en la primera decena de Septiembre último de una caseta existente en la carretera en construcción de Carrascosa del Campo a Vellisca, en el sitio conocido por Chozza del Puntal, término municipal del último de los citados pueblos, y a la detención y conducción a este Juzgado de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo con el número 44 de orden del año actual.

Dado en Huete a 20 de Octubre de 1927.—El Secretario judicial, Luis Salazar.—El Juez, Emilio Aguado.

JO—11833

IZNALLOZ

D. Juan Antonio Linares Fernández, Juez de Instrucción de Iznalloz y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de 30 arrobas de patatas comunes que han sido hurtadas del cortijo de Píloria, de este término municipal, en la noche del 30 de Septiembre último, siendo dichas patatas propiedad del vecino de esta villa D. Fernando García Ortega; poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, así como al autor o autores de dicho hurto, los que ingresarán en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario 109 de 1927, sobre hurto de patatas.

Iznalloz, 14 de Octubre de 1927.—El Secretario, José de Uribe.—El Juez, Juan Antonio Linares.

JO—11834

D. Juan Antonio Linares Fernández, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que después se dirá, el cual fue robado en la noche del 14 del corriente mes al vecino de Montillana Gregorio Bolívar Mesa, del sitio calle del Calvario, término municipal de Montillana, y caso de ser habidos, así como sus legítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 117 de 1927 que se instruye en este Juzgado por tal hecho.

Reseña

Una hembra de seis años de edad, pelo

ruicio claro, de alzada pequeña, sin hierro y sin otras señas particulares.

Dado en Iznalloz a 18 de Octubre de 1927.—El Secretario, José de Uribe.—El Juez, Juan Antonio Linares.

JO—11789

LINARES

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de esta fecha se cite en forma a Josefa Moreno Heredia, domiciliada últimamente en esta ciudad, calle de Bailén, número 20, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado de Instrucción en término de quinto día, al objeto de recibirle declaración y acredite la preexistencia de la caballería que le fué intervenida el 26 de Junio último en la estación de Iznaza, bajo el número 262 de 1927, por intervención de una caballería, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada expido la presente, que firmo en Linares a 18 de Octubre de 1927.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.

JO—11835

El Sr. Juez de Instrucción de esta fecha y su partido ha acordado, en providencia de esta fecha, se cite en forma a dos hombres vestidos de claro, uno más bajo que otro, autores de un disparo y lesiones a Antonio Poveda Martínez, cuyo hecho ocurrió el día 7 de Septiembre último en el sitio conocido por Junquera, de este término, para que comparezcan en este Juzgado de Instrucción, sito en calle Cánovas del Castillo, núm. 46, en el término de quinto día, al objeto de ser oídos en la causa que se instruye por asesinato frustrado bajo el número 278 de 1927, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada expido la presente, que firmo en Linares a 18 de Octubre de 1927.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.

JO—11839

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado, en providencia de esta fecha, se cite en forma a Vicente Sevilla Mostanza, alias "El Lobico", y Vicente Sánchez Nieto, (a) "El Picadillo", cuyos actuales paraderos se ignoran, para que comparezcan este Juzgado, sito en la calle de Cánovas del Castillo, número 46, en el término de quinto día, al objeto de oírles como inculcados en la causa que se instruye bajo el número 286 de 1927, por amenazas y tenencia de armas, bajo apercibimiento de que los parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada expido la presente, que firmo en Linares a 18 de Octubre de 1927.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.

JO—11840

MALAGA—ALAMEDA

Don Antonio Ruiz López, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda, de Málaga.

Por el presente edicto hago saber: Que a este Juzgado y Secretaría del refrendante correspondió por reparto el asunto civil número 10 del año 1927, instado de oficio, sobre prevención de abintestato por fallecimiento del súbdito mejicano D. Eugenio de Banó, acaecido en esta capital el 1 de Agosto del corriente año, cuyo individuo era de setenta y tres años de edad, viudo de doña Juana, cuyos apellidos se ignoran, así como el nombre y apellidos de su primera mujer, de la que quedan tres hijos llamados Lehel, José y Riza de Banó, los cuales residen en Hungría, de donde el causante era natural, sin que consten otros detalles de su filiación.

Y no habiendo comparecido persona alguna durante el plazo del primer llamamiento, cumpliendo lo ordenado en el artículo 987 de la ley de Enjuiciamiento civil, se hace un segundo llamamiento, por el término de veinte días, a los que se crean con derecho a la herencia de aquél, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en debida forma, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Málaga, 22 de Octubre de 1927.—El Secretario, Antonio Cardona.—El Juez, Antonio Ruiz.

JO—294

MANZANARES

D. Federico Collado y Arce, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y captura de dos sujetos, llamados Pablo Gallardo García, de veintiséis años, soltero, hijo de José Antonio y de María, domiciliado últimamente en La Solana, de estatura baja, chato, con pantalón de pana, descolorida, blusa negra, gorra a cuadros, cuya fórmula dactilográfica es esta: mano derecha V-4-2-4-4; mano izquierda: V-4-2-4-4 y Manuel Avila Ríos, hijo de Antonio y de Juana, natural de Linares, de diecinueve años, ambulante, soltero, de estatura regular, color moreno, cara redonda, vestido con pantalón de pana negra, blusa azul, gorra oscura y calzando como aquél. alpargatas, cuya fórmula dactilográfica es: en la mano derecha S-3-3-4-4, y en la izquierda, D-3-2-4-2: los cuales se fugaron de la Cárcel de esta ciudad, en la que se hallaban en prisión provincial, penales de traslado a la de La Carolina, debiendo ser puestos, si fueren habidos, a disposición del Juzgado de instrucción de ese partido de La Carolina, quien conoce de la causa en que están procesados por tenencia de útiles para el robo y arma de fuego sin licencia; pues así lo he acordado en el sumario que tramito con el número 83 del año actual, sobre infidelidad en la custodia de presos.

Dado en Manzanares a 19 de Octu-

bre de 1920.—El Secretario, P. D., Mariano de Leonardo.—El Juez, Federico Collado.

JO—11841

PLASENCIA

Don Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de instrucción de la ciudad de Plasencia y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número primero del artículo 1.º de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Diego Vázquez Castro, natural de Cáceres, cesterero, de cuarenta y cinco años, casado, y de Miguel Jiménez Dorado, natural de Tala (Salamanca), de veintisiete años, casado, cesterero, vecinos de Talavera de la Reina, barrio de San Juan, número 9, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de los diez días siguientes al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y la de Toledo, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Obispo Don Domingo Jiménez, número 8, para constituirse en prisión y prestar declaración en la causa que se les sigue por hurto de caballerías, apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos, si fueren habidos, a mi disposición en la cárcel de esta ciudad.

Plasencia, 18 de Octubre de 1927.—El Juez, Vicente R. Redondo.—El Secretario judicial, Joaquín de Colsa.

JO—11795

POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de esta villa Rafael Cabrilla Herrera la noche del 15 al 16 del actual de la finca nombrada San José, de este término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 238 de 1927.

Reseña de lo hurtado.

Una mula de seis años, de 1,45 metros de alzada, castaña, raza española, lucero pequeño en la frente, con el hierro de El Fénix Agrícola V-4 en la llana izquierda.

Un mulo capón de siete años, 1,44 metros de alzada, rojo, raza española, hierro L-B en la nalga izquierda, raya de mulo cruzada y cebrada, con el mismo hierro y en igual sitio que la anterior.

Otro mulo de nueve años, de 1,57 metros de alzada, castaño claro, raza

española, raya de mulo cruzada, con el mismo hierro de El Fénix en igual sitio que los anteriores.

Otro mulo de cinco años, de 1,50 metros de alzada, alazán, raza española, raya de mulo cruzado, con el mismo hierro de El Fénix en idéntico sitio que los anteriores; y

Un muloto de seis meses de edad, de 1,20 metros de alzada, castaño, raya cruzada.

Posadas, 18 de Octubre de 1927.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario, Luis Medina.

JO—11842

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de esta villa Serafín García Sánchez la madrugada del 16 del actual de la finca nombrada Lagar de los Mártires, de este término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 227 de 1927.

Reseña de lo hurtado.

Una burra de doce años, de 1,27 metros de alzada, rucia, española, con el hierro de El Fénix V-4 en la llana izquierda.

Una rucha de dos años, de 1,16 metros de alzada, rucia en pardo, española, con el mismo hierro que la anterior en la nalga derecha.

Y una rucha de un año, de 1,08 metros de alzada, rucia oscura, española, frente y cara claras y el mismo hierro que las anteriores en la nalga izquierda.

Posadas, 18 de Octubre de 1927.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario, Luis Medina.

JO—11843

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia, la de Sevilla y la de Málaga, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Torres Reyes, de diez y ocho años, hijo de Antonio y de Flora, soltero, natural de Marchena (Sevilla), vecino de Málaga, con domicilio en el corralón del Campillo, vendedor, sin instrucción y sin antecedentes penales, de estatura baja, moreno, con los ojos y el pelo negros, nariz y boca regulares, sin cicatrices, vistiendo al estilo del país, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducido a prisión en sumario que con el número 62

de 1927 se instruye sobre hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en calidad de preso provisionalmente, en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en el mencionado sumario.

Posadas, 19 de Octubre de 1927.—
El Juez, Marcial Zurera y Romero.—
El Secretario, Luis Medina.

JO—11844

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseña, hurtado a la vecina de esta villa Catalina Vilar Sánchez la noche del 15 al 16 del actual del lugar nombrado de Moreno, de este término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 230 de 1927.

Reseña de lo hurtado.

Una burra de seis años, de 1,18 metros de alzada, rucia oscura, raza española, lucera, bozo, vientre y bragas blancos y el hierro de El Fénix Agrícola V.—4 en la lana izquierda.

Posadas, 20 de Octubre de 1927.—
El Juez, Marcial Zurera y Romero.—
El Secretario, Luis Medina.

JO—11845

PUEBLA DE ALCOCER

D. Marcelo Rivas Goday, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, procedan a la busca y rescate de los semovientes y enseres que luego se reseñarán; propiedad del vecino de Saneti Spiritus Antonio Carrasco Villalobos, que le fueron hurtados sobre las cuatro horas del día 15 del actual de una cuadra que tiene en la casa de su propiedad en la referida villa, y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 42 del corriente año.

Señas de los semovientes y enseres.

Una jaca de seis años, de 1,50 metros de alzada, capa negra, entrepelada, frontina, lunares blancos en los costillares, crin y cola más entrena-

ladas, un poco alzada del menudillo de la mano izquierda, herrada de las cuatro extremidades.

Un mulo de un año, castrado, alzada 1,34 metros, capa castaña oscura, frontino, pelos blancos en el remolino de los delgadales de los corvejones, descabello, los dos asegurados en la Compañía La Mundial Agraria, con el hierro de la misma en la nalga izquierda, letra B, número 12.

Una albarda de lona, una cincha del mismo género, una costal de lona con centeno, tres jiquimas y dos reatas de cáñamo y cuerda.

Puebla de Alcocer, 19 de Octubre de 1927.—El Juez, Marcelo Rivas Goday.—El Secretario, Pedro Caballero.

JO—11846

PUEBLA DE TRIVES

D. Luis Figueiras Crestar, Juez de instrucción de Puebla de Trives.

Por la presente cito, llamo y emplazo al súbdito portugués Antonio Da Silva de Luria, aserrador, de veintitún años de edad, estatura baja, ojos azules, pelo rubio, cejas, nariz y boca regulares, sin bigote, hijo de Antonio y Declinda, vecino de Maceola; viste traje de paño azul oscuro, calza zapatos y usa gorra negra, cuyo actual paradero se ignora, así como las demás circunstancias; procesado en la causa que se instruye en este Juzgado con el número 56 del corriente año, sobre sustracción de una máquina de coser, para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y captura, poniéndolo, de ser habido, a mi disposición y con aquel carácter en la prisión de este partido.

Puebla de Trives, 18 de Octubre de 1927.—P. S. R., el Secretario judicial, F. Francisco Pérez.—El Juez, Luis Figueiras.

JO—11797

RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de D. Miguel García Juan, vecino de esta ciudad, sustraída el día 9 del actual de la finca Las Arenosas, del término de Montemayor, la que, caso de ser habida, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y las personas en cuyo poder se en-

cuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una mula, de dieciocho meses, negra, de 1,30 metros de alzada, raza española, con hierro particular G, dentro de un círculo en la nalga izquierda y el del Fénix Agrícola V, número 11 en la nalga derecha.

Dado en La Rambla a 15 de Octubre de 1927.—El Secretario, Juan Delgado.—El Juez, Benito Gálvez.

JO—11790

SAN ROQUE

D. Cruz María Caballero Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las prendas que al final se reseñan, que fueron sustraídas el 15 del actual de La Línea, de la pertenencia de Isabel Jiménez García.

Al propio tiempo se ruego la busca y detención del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel del partido.

Objetos sustraídos.

Un cubre-cargas de muselina embreada, color amarillo, de cinco metros de largo.

Un gorro para cubrir la cabeza, del mismo género que el cubre-cargas.

Una bata del mismo género que las anteriores prendas.

San Roque, 15 de Octubre de 1927: El Secretario judicial, Juan López.—El Juez de instrucción, Cruz María Caballero.

JO—11851

El Sr. Juez de instrucción cita al dueño del semoviente que al final se expresará, ocupado a Salvador Ríos Castaño en Jerez de la Frontera; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, a fin de declarar y ofrecerle el procedimiento en causa núm. 262 de 1927, contra el mismo, sobre hurto.

Señas del semoviente.

Burra platera jubada, de cuatro a cinco años, lucero grande en la frente, cuello al revés y lunares negros en varias partes, sin hierro ni señal.

San Roque, 11 de Octubre de 1927. El Secretario, Juan López.—El Juez de instrucción, Cruz María Caballero.

JO—11799

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

D. Juan García Gavilo, Juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la reclusión definitiva en un Manicomio del alienado Martín José Gorilus Doval, natural de Codes, Ayuntamiento de Almería, recluso provisionalmente en el Manicomio de Valladolid, y se emplaza a los parientes más próximos de dicho alienado, para que dentro del término de un mes comparezcan

ante este Juzgado para ser oídos en dicho expediente, apercibidos de que transcurrido dicho plazo se resolverá con o sin su audiencia.

San Vicente de la Barquera, 15 de Octubre de 1927.—El Juez, Juan García.—P. S. M., el Secretario, Luis Avelilla. JO—11849

D. Juan García Gavito, Juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruya expediente de oficio para la reclusión definitiva en un Manicomio del alienado Santiago Castaneda García, de veintinueve años, casado, natural de Ruiseñada, término municipal de Cornillas, que se hallaba recluso provisionalmente en el Manicomio provincial de Valladolid, y se emplaza a los parientes más próximos del mismo, para que dentro del término de un mes comparezcan ante este Juzgado, para ser oídos en dicho expediente, apercibidos de que transcurrido dicho plazo se resolverá con o sin su audiencia.

San Vicente de la Barquera, 15 de Octubre de 1927.—El Juez, Juan García.—P. S. M., el Secretario, Luis Avelilla. JO—11850

TARANCON

D. Alberto García Martínez, Juez de instrucción de Tarancón y su partido.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado sobre hurto, ruego a todas las Autoridades y encargo a la Guardia civil y Agentes de la Policía se proceda a la busca y ocupación de tres pollas y un pollo de corral, de las señas siguiente: una blanca, otra de plumas blancas y de color y la otra negra, y el pollo blanco, recreado; otras aves, propias de Nicolás Fernández Pastor, vecino de Belinchón, desaparecieron en la mañana del día 9 de Septiembre último del corral de Joaquín Martínez Llanos, donde las habían encerrado, en atención a ir sueltas por las calles, y se ignora donde se hallan; poniendo dichas cuatro aves, caso de ser rescatadas, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Tarancón a 19 de Octubre de 1927.—El Secretario, Ricardo Segovia.—El Juez, Alberto García.

JO—11853

TARRASA

D. José Farré Duat, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de las diligencias de cumplimiento de sentencia dictada por la Superioridad en la causa número 70, rollo 5.460 de 1919 sobre hurto contra Domingo Valls Vall, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al referido penado, Domingo Valls Vall, hijo de Juan y de Dolores, de treinta y nueve años, soltero, trapero, natural de Maladeposa, vecino de Barcelona y de ignorado paradero, a fin de que den-

tro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Barcelona, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, a fin de extinguir la pena de un año, ocho meses y veintidós días, que le ha sido impuesta, con la prevención que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen averiguaciones para la busca y captura, y, caso de llevarse a efecto, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Tarrasa, 17 de Octubre de 1927.—El Juez de instrucción, José Farré Duat.—El Secretario (ilegible).

JO—11804

D. José Farré Duat, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del ramo separado de situación dimanante de la causa número 47, rollo 3.087 de 1926 sobre tentativa de violación contra Francisco Aligué Puig, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al penado Francisco Aligué Puig, hijo de Dionisio y de Crisiana, de cincuenta y tres años de edad, natural y vecino de Tarrasa, casado, tejedor y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Barcelona, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, a fin de extinguir la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión correccional que le ha sido impuesta, con la prevención que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen averiguaciones para la busca y captura, y, caso de llevarse a efecto, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Tarrasa, 17 de Octubre de 1927.—El Juez de instrucción, José Farré Duat.—El Secretario (ilegible).

JO—11805

TORRELAGUNA

D. Gregorio Calcedo Ramírez, accidentalmente Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 59 del año 1926, que se instruye en este Juzgado sobre accidente por vuelco de automóvil, ocurrido el día 18 de Septiembre del año antes citado en término municipal de Lozcuella, de este partido judicial, he acordado citar a las personas que luego se dirán, y por lo cual cito, llamo y emplazo a las mismas para que en el pla-

zo de ocho días comparezcan a declarar en este sumario, al objeto de que Antonio Vázquez García y María Antolía García presten declaración en el mismo y Gumersinda de la Hoz Miguel y Amadeo Camero Rojo para prestar declaración y ofrecerles el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y ser reconocidos por dos facultativos.

Torrelaguna, 18 de Octubre de 1927. El Juez, Gregorio Calcedo.—El Secretario, Antonio Noguero.

JO—11805

UBEDA

D. Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a practicar gestiones encaminadas a averiguar dónde se ha sustraído una burra de veintiocho años, alzada pequeña (1,25 metros), pelo rucio claro, rodilleras y con parafisis general, ocupada por la Guardia civil de Torreperrogil en el kilómetro 201 de la carretera de Jaén a Albacete, el día 6 del actual, y la conducía un gitano de estatura mediana, de unos diez y seis a diez y ocho años de edad, vistiendo traje claro y gorra, el cual se dio a la fuga, debiendo comparecer ante este Juzgado el que se crea dueño de tal semoviente en término de cinco días a justificarlo y a explicar cómo se le extraviara, y le serán ofrecidas las acciones de la causa y además será detenido el sujeto que conducía la caballería referida, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Ubeda, 18 de Octubre de 1927.—El Juez, Tomás Agustín Salcedo.—El Secretario, José Moreno.

JO—11807

VALENCIA DE ALCANTARA

El Sr. D. Germán López Bonilla y Piernas, Juez de instrucción de esta villa y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que instruye con el número 75 del corriente año por insultos a Agentes de la Autoridad en su presencia, ha acordado sean citados los conyugues Teodoro Bazagoitia y Fabian Caballero y Julio Pérez y María Maragán, a fin que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a prestar declaración en dicho sumario y satisfacer el primero, además, la multa de 25 pesetas que le ha sido impuesta, como comprendido en el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma a los mencionados individuos, expido la presente.

Valencia de Alcántara, 20 de Octubre de 1927.—El Secretario judicial, José Gómez de la Torre.

JO—11855

Por la presente se cita al procesado Martín Jiménez Montoya, a fin de que comparezca el día 29 de Noviembre próximo, y hora de las diez, ante la Audiencia provincial de Cáceres y Secretaría de D. José María Gali Rubio, con objeto de prestar declaración en el acto del juicio de la causa seguida en su contra en este Juzgado con el número 11 del corriente año, por tenencia de arma de fuego sin la debida autorización; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valencia de Alcántara, 19 de Octubre de 1927.—El Secretario judicial, Licenciado José Gómez.

JO—11812

VILLACARRIEDO

D. Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción del partido de Villacarriedo.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Toribio Gobantes García, hijo de Toribio y de Angela, natural de Liérganes, partido de Santoña, en esta provincia, procesado por hurto en el sumario número 67 de 1925, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, con el objeto de reducirle a prisión, en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de Santander, dictada en dicha causa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son las expresadas al comienzo, y cuyo último domicilio fué su pueblo, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Villacarriedo, 12 de Octubre de 1927.—El Secretario accidental, Manuel Losada.—El Juez, Fernando Revuelto.

JO—11813

JUZGADOS MUNICIPALES

ABADIA

D. Antonio Guerrero Málaga, Juez municipal de esta pueblo.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado por el término de treinta días, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes, durante cuyo término, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, los aspirantes habrán de dirigir sus solicitudes documentadas en forma al señor Juez de primera instancia de Hervas.

Se hace saber igualmente que la población de este Municipio es de 383 habitantes.

Abadía, 17 de Octubre de 1927.—El Secretario interino, Pablo Sánchez.—El Juez municipal, Antonio Guerrero.

JO—11815

ALCORISA

D. Pedro F. Clemente Alloza, Juez municipal de la villa de Alcorisa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal por traslado del que lo desempeñaba, y habiéndose de proveer con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, a turno de traslación, y artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes presentarán sus instancias en el Juzgado de primera instancia de Castellote, durante el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, acompañando a las mismas, debidamente reintegradas y con póliza de quinta clase de la Mutualidad judicial, los documentos siguientes:

Certificación del acta de nacimiento o, en su defecto, de la de partida de bautismo legalizada.

Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su domicilio.

Certificación de examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 del citado Reglamento, u otros documentos que acreditan su aptitud para el desempeño del cargo.

Esta villa consta de 3.582 habitantes de hecho y 3.854 de derecho, según el último censo de población.

Alcorisa, 18 de Octubre de 1927.—El Juez municipal, Pedro F. Clemente.

JO—11860

ANDOAIN

D. José Múgica Eohániz, Juez municipal de la villa de Andoain.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente del Juzgado municipal de esta villa, y habiendo de procederse a su provisión, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se concede un plazo de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que los que aspiren a desempeñarla en concurso de traslado puedan presentar sus instancias o solicitudes, documentadas, en este

Andoain, 17 de Octubre de 1927.—El Juez, José Múgica.—D. S. O. el Secretario, José de Barytani.

JO—11861

BLANCAFORT

D. José Pons Saumell, Juez municipal de Blancafort (Tarragona).

Hago saber: Que no habiéndose presentado solicitante alguno al concurso de traslado a que fué sacada la plaza, que se halla vacante, de Secretario de este Juzgado municipal, por el presente se anuncia la propia vacante, a concurso libre y por el

término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes, documentadas, en el presente Juzgado.

Blancafort, 18 de Octubre de 1927. El Juez municipal, José Pons.—El Secretario accidental, F. de A. Fortuny.

JO—11862

FERIA

D. Diego de la Concha Tinoco, Abogado, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante, por defunción del que la desempeñaba, la plaza de Secretario en propiedad, la cual ha de proveerse en concurso de traslado, con arreglo a lo mandado en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a su inserción en la GACETA y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, documentadas, a este Juzgado municipal.

La población consta de 4.031 habitantes de derecho y 4.039 de hecho.

Feria, 18 de Octubre de 1927.—El Secretario suplente, Ricardo Valencia. El Juez municipal, Diego de la Concha.

JO—11817

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Modesto Franco, por daños, y señalada con el número 1.518 de 1927, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Octubre de 1927; el Sr. D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Modesto Franco Flores,

Fallo que debo condenar y condeno a Modesto Franco Flores a la pena de diez días de arresto menor; a que indemnice a Ramón García en la cantidad de ciento veinticinco pesetas, y pago de las costas, siendo responsable subsidiario en cuanto al pago de la indemnización Justo Velasco; y siendo desconocido el domicilio de Modesto Franco, notifíquesele la presente por medio de cédula comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 14 de Octubre de 1927.—El Secretario, Francisco Álvarez de Lara.—Visto bueno, el Juez suplente, Mario Sánchez Gómez.

JO—11819

En el juicio verbal de fallas seguido en este Juzgado contra Tomás García Puente y otros, por ofensas a la moral, y señalada con el número 1.544 de 1927, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Octubre de 1927; el Sr. D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciados, Tomás García Puente, Gabriel García Vaquero y Luis Martínez García Llanos,

Fallo que debo condenar y condeno a Tomás García Puente, Gabriel García Vaquero y Luis Martínez García a la pena de cincuenta pesetas de multa y diez días de arresto a cada uno, y pago de costas por terceras partes; y siendo desconocido el domicilio de Tomás García, notifíquesele la presente por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma, y póngase en conocimiento del Excmo. Sr. Capitán general de la primera región, que la comparecencia de Atilano Calzado se interesaba como testigo.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Álvarez de Lara."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 14 de Octubre de 1927.—El Secretario, Francisco Álvarez de Lara.—Visto bueno, el Juez suplente, Mario Sánchez Gómez.

JO—11820

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.459 de orden del año 1927, por lesiones, contra Juan Arias Rueda, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 23 del mes de Noviembre, a las diez y media horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del

juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Juan Arias Rueda, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 19 de Octubre de 1927.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º, el Juez (ilegible).

JO—11804

SALORINO

D. José Junco Espárrago, Juez municipal de este pueblo de Salorino (Cáceres).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse el mismo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia a traslación por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, para que los aspirantes a dicho cargo presenten sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Valencia de Alcántara.

Lo que se hace público para general conocimiento de los que deseen concursar.

Salorino, 19 de Octubre de 1927.—El Juez, José Junco.—P. S. M., el Secretario habilitado, Anselmo Panadero Terrón.

JO—11867

SAN CIPRIAN DE SANABRIA

D. Pedro Peláez Rodríguez, Juez municipal de San Ciprián de Sanabria (Zamora).

Hago saber: Que no habiéndose provisto por concurso de traslado, por falta de aspirantes, la plaza vacante de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente su provisión a concurso libre, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Los aspirantes a dicho cargo deberán presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas en forma, en este Juzgado municipal, dentro del término de treinta días naturales, contados desde que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Se hace constar que este Municipio es menor de 1.000 habitantes (510 de derecho) y que el expresado cargo no tiene más emolumentos que los señalados en el Arancel vigente.

San Ciprián de Sanabria, 17 de Octubre de 1927.—El Juez municipal, Pedro Peláez.

JO—11866

SAN MARTIN DE OSCOS

D. Celestino Castrillón Sánchez, Juez municipal de San Martín de Oscos.

Hago saber: Que vacante la Secretaría municipal de este Juzgado, se ha de proveer, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, en turno libre y dentro del

término de quince días, a contar de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

En este Juzgado municipal hay 439 vecinos, y comprende un radio o extensión de 11 kilómetros, se celebran aproximadamente 60 juicios verbales, 12 actos de conciliación, 13 juicios de faltas y unas 300 inscripciones.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud certificación de nacimiento, certificación de buena conducta moral, ésta debe ser expedida por el Alcalde de su domicilio; certificación de examen y aprobación, conforme a Reglamento u otros documentos acreditativos de su aptitud para el desempeño del cargo, o servicio en cualquier carrera del Estado.

Es compatible con el cargo de Secretario del Ayuntamiento.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto, y de orden del Sr. Juez se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

San Martín de Oscos, 14 de Octubre de 1927.—El Secretario, S. A., Antonio Villameá.—El Juez, Celestino Castrillón.

JO—11821

TAFALLA

D. Gregorio Alcalde Ibáñez, Juez municipal suplente de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por dimisión voluntaria del que lo desempeñaba, se anuncia nuevamente dicha vacante para proveerla, conforme a las prescripciones de la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Juzgado municipal dentro del plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos que exige el artículo 13 del citado Reglamento.

Tafalla, 15 de Octubre de 1927.—El Juez municipal suplente, Gregorio Alcalde.

JO—11869

VENTA DEL MORO

D. Fernando Montés Llanos, Juez municipal de la villa de Venta del Montoro.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, por no haber tomado posesión de la misma el Secretario nombrado, se anuncia nuevamente la vacante a concurso libre entre Secretarios y suplentes, para que puedan solicitarla dentro del término de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, por medio de solicitud dirigida al Sr. Juez de primera instancia del partido, debiendo acompañar los documentos que previene el Reglamento de 10 de Abril de 1871 en su artículo 13.

Venta del Moro, 16 de Octubre de 1927.—El Juez municipal, Fernando Montés.

JO—11870

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),
Paseo de San Vicente, 20.